



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°025-2023/MPVH-A

Vilcas Huamán, 23 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

CONCIDERANDO:

Que, las Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transparencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales;

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley N° 29927, establece que la entidad pública debe identificar a funcionario responsable, de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, la entidad colocara copia de la Resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualizar su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente, publicar dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM; se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP - Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública,

El Portal de Transparencia Estándar -- PTE es una herramienta informática integrada al portal del estado peruano que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las entidades de la Administración Pública que están en la obligación de publicar y actualizar conforme a las plazos que establece la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del **Portal de Transparencia** de la municipalidad provincial de Vilcas Huamán y Administrador del **Portal Municipal** al señor **Víctor Fortunato Rodríguez Tineo** identificado con DNI N° 70223332 que actualmente se

Dirección: Plaza de Armas de Vilcas Huamán.

Email: muniprovincialvilcshuaman@gmail.com

Cel. 952215664 - 950289832



desempeña como Asistente de imagen Institucional, a quien se le encarga la Publicación y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, N° 27806, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su reglamento, vigente por el Decreto Supremo N072-2003-PCM, bajo responsabilidad funcional.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable de Acceso a Información Pública de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, a la secretaria general, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, N° 27806, aprobada mediante Decreto Supremo N° 0043-2003-PCM, y su Reglamento, vigente por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR como equipo responsable de administrar el Portal de Transparencia Estándar y Portal Municipal a los siguientes funcionarios:

Econ. JOSAFAT RÍOS QUISPE
C.P.C. WHITMAN BAUTISTA VEGA
Bach. EFRAIN GOMEZ GUTIERREZ

Gerente Municipal
Administrado
Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los funcionarios municipales designados en los artículos precedentes, la publicación oportuna en el Portal de Transparencia Estándar de las normas y disposiciones municipales, datos generales, información de planeamiento y de la organización presupuestal de contrataciones y adquisiciones del personal, de los proyectos de inversión, de las actividades de participación ciudadana y oficiales, de los anexos que produzca la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, así como mantener actualizado el Portal Municipal de la institución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a los demás funcionarios de las áreas de la municipalidad, que proporcionen, de manera oportuna, la información solicitada por el equipo responsable de administrar el Portal de Transparencia Estándar, y que corroboren previamente su autenticidad para que pueda publicarse adecuadamente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la secretaria general, la distribución de la presente resolución y notificación a cada uno de los funcionarios mencionados, mediante el texto de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
Ing. Maximiliano E. Córdova Quispe
ALCALDE

70223332